

San Francisco de Milagro, 14 de Abril del 2015

**Sra. Lcda.
Carmen Eufemia Sánchez Merino
Ciudad**

De mis consideraciones:

En acto constitutivo-Contrato de Constitución Jurídica la Compañía NATTIELECTRIC S.A. celebrado el 14 de Abril del 2015, ante la Abgda. Amparo Aguilera Di Lorenzo-Notaria Tercero del Cantón San Francisco de Milagro- Provincia del Guayas se designó a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de nuestra institución por un periodo de CINCO AÑOS.

La Lcda. Carmen Eufemia Sánchez Merino, ejercerá las funciones encomendadas, con todas las facultades, atribuciones y obligaciones constantes en el Art.262 y 263 de la ley de Compañías, y las contempladas en el Título Tercero.- del Gobierno, y de la Administración.- Artículo Sexto.- Norma General de los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que Ud, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a Ud. Para los fines consiguientes

Atentamente


**Nieves Georgina Andrade Vicuña
SECRETARIA DE LA JUNTA**

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General de la Compañía "NATTIELECTRIC S.A". San Francisco de Milagro - Provincia del Guayas, 14 de Abril del 2015. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO.


**Lcda. Carmen Eufemia Sánchez Merino
C. C. No.-0908505274**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2015- 1592

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2213 a 2215 con el número de inscripción 263 celebrado entre: ([SANCHEZ MERINO CARMEN EUFEMIA en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. NATTIELECTRIC S.A. en calidad de REPRESENTADA]).


Ab. Jorge Safadi Antepara
Firma del Registrador .

